

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****84****MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Ramón Díez de Ulzurrun Calvo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 54.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1160/2018, instados por la procuradora doña Susana Hernández del Muro en nombre y representación de Unique Ingenieros, S. L. P., contra Iberzekel Invest, S. L. (en rebeldía procesal), en los que se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2019 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por Unique Ingenieros, S. L. P., representada por la procuradora de los Tribunales señora Hernández del Muro, frente a Iberzekel Invest, S. L., en rebeldía, condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 12.714,25 euros de principal, con otros 372,03 euros de intereses de demora calculados hasta sentencia, sin perjuicio de los de mora procesal desde la fecha de esta y hasta el completo pago, y al abono de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2651-0000-04-1160-18 de este Órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Iberzekel Invest, S. L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 29 de octubre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia.

(02/13.473/20)

